

RESTRINGIDA

E/CEPAL/CDCC/87

26 de octubre de 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Sede Sub-regional para el Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

Sexto Período de Sesiones
St. George's, Grenada
4 al 10 de noviembre de 1981



COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DEL COMITE DE
DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE (CDCC)
CON LOS PROYECTOS REGIONALES DEL GRUPO DEL CARIBE
PARA LA COOPERACION EN EL DESARROLLO ECONOMICO (CGCED)

S.04.04

100

100

100

Este documento constituye un informe a los gobiernos de los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) sobre las acciones tomadas por el Secretariado del CDCC, como respuesta a las directivas de las Sesiones Anteriores del CDCC:

- que el Secretariado del CDCC sirva de enlace entre el CDCC y el Grupo del Caribe para la Cooperación en el Desarrollo Económico (CGCED);
- que se efectuara una reunión de consulta para representantes del CDCC en Nueva York antes de la Reunión del CGCED;
- que se hiciera el informe correspondiente en la siguiente sesión del CDCC.

5. En discusiones posteriores sobre la coordinación entre el CDCC y el CGCED durante la quinta sesión del CDCC, el Secretariado indicó las dificultades que impidieron el cumplimiento del mandato en la forma que se recomendó en Suriname, y que se tomaron medidas alternativas. Específicamente, estas dificultades comprendieron la falta de facilidades en el local del Secretariado y la falta de fondos para amortizar los costos de los servicios de interpretación y traducción. Tomando en cuenta estos aspectos, se decidió:

- mantener el mandato de realizar una Reunión de Consulta del CDCC dos o tres días antes de la reunión del CGCED, lo cual implica convocar la reunión en Nueva York;
- presentar los informes de las reuniones del CGCED en las sesiones posteriores del CDCC;
- en vista de que la siguiente reunión del CGCED estaba programada para el 25-27 de junio 1980, la reunión de los representantes del CDCC debería convocarse para, a más tardar, el 19 de junio 1980;
- los gobiernos deben proporcionar todas las informaciones necesarias a sus Misiones Permanentes en Nueva York.^{5/}

6. De acuerdo con el mandato, el Secretariado convocó una reunión (pre-CDCC) de Consulta en Nueva York, el 19 de junio 1980, con la ayuda de la Unidad de Enlace con las Comisiones Regionales de la Sede Central de las Naciones Unidas. El Secretariado también convocó una reunión (pre-CGCED) en Nueva York el 19 de junio 1981, anterior a la Reunión del CGCED, Washington, 23-26 de junio 1981.

^{5/} E/CEPAL/CDCC/68/Rev.2, página No. 57, párrafos 191-194.

Reuniones de Consulta del CDCC y CGCED

7. Hasta el momento, se han realizado tres reuniones de Consulta (12 de junio 1979, 19 de junio 1980 y 19 de junio 1981). En cada reunión el representante del Secretariado describió las directivas del CDCC, el rango de actividades del CDCC, los proyectos que se presentaron al CGCED para financiamiento, y explicó las consideraciones en materia de coordinación. Los representantes a su vez tomaron nota de las presentaciones del Secretariado y comentaron sobre la necesidad de obtener mayores conocimientos de los antecedentes, antes de la reunión de Consulta. Los informes correspondientes a las dos reuniones de Consulta realizadas en el período transcurrido desde la última reunión del CDCC se adjuntan como Anexos 1 y 2.

8. En general, los representantes han operado bajo la desventaja de no tener acceso a la documentación del CGCED con suficiente anterioridad para estudiarla con cuidado y consultar con sus gobiernos, además que normalmente no tienen mayores conocimientos de los asuntos que trata el CGCED. Conducen en que el mecanismo para las consultas pre-CGCED debe ser revisado, toda vez que los Representantes Permanentes y sus delegaciones en Nueva York necesitan mayores informaciones de sus gobiernos para poder cumplir esta función. No obstante, todos estuvieron de acuerdo en que las consultas pre-CGCED son valiosas para efectos de examinar los temas en la agenda del CGCED que son de interés especial para el CDCC.

9. Los representantes observaron también que la modalidad de la participación del CDCC en las actividades del CGCED pone al CDCC en desventaja, y que sería apropiado que cada uno de los representantes comunicara su apreciación en este sentido a su respectivo gobierno.

10. No obstante que los representantes no pudieron formular criterios que sirvieran de guía al representante del Secretariado que asistiría en calidad de Observador a las reuniones del CGCED, apoyaron el llamado del Secretariado sobre la necesidad de intensificar la coordinación entre proyectos similares, con el objeto de incluir a todos los países del CDCC, tomando en cuenta la importancia de fortalecer los vínculos con el Programa del CDCC. Este apoyo respondió a una situación siguiente:

- a) el énfasis puesto por el CGCED en problemas de balanza de pagos
- b) las actividades de los proyectos del CGCED tenían una fuerte orientación nacional
- c) el apoyo financiero para estos proyectos era principalmente de carácter bilateral
- d) el apoyo relativamente débil para los proyectos regionales en el CGCED.

Las Reuniones del CGCED

11. De acuerdo con la directiva de la Quinta Sesión del CDCC que "en el futuro, los informes de las reuniones del CGCED deben ser presentados en la sesión subsecuente del CDCC", se incluyen como Anexos 3 y 4 los informes de la Tercera Reunión del CGCED, Washington 23-27 de junio 1980, y de la Cuarta Reunión del CGCED, Washington 23-26 de junio 1981.

12. Debe notarse que mientras ECLA (el Secretariado del CDCC) participaba anteriormente en el Comité Directivo de Asistencia Técnica (TASC), el CGCED decidió en su reunión de junio 1980 que las funciones de TASC serían llevadas a cabo por las diversas agencias, según se requiriera, con la ayuda del Comité

de Asesoría Ad hoc que fue establecido en la reunión anterior. Desde esa fecha, con sólo dos excepciones, la participación de ECLA se ha restringido al rol de Observador en las reuniones anuales del CGCED. Las declaraciones del representante del Secretariado del CDCC se anexan a los informes de las reuniones del CGCED.

13. Al comparar estos dos informes puede observarse que continúa un cierto énfasis en los aspectos relacionados con la balanza de pagos, y una creciente preocupación por la necesidad de otorgarle mayor énfasis a las actividades relacionadas con el desarrollo. En el aspecto de los proyectos regionales, se ha dirigido la atención hacia aquellos proyectos que se están implementando actualmente o que están en una etapa preliminar avanzada. El nuevo enfoque de mayor importancia ha sido la aceptación de la propuesta para el establecimiento de una Facilidad de Desarrollo de Proyectos para promover el Desarrollo en el Sector Privado.

14. Inicialmente, al establecerse el CGCED se consideró de carácter "temporal", unos cinco años; y que a través de la movilización de asistencia técnica y de financiamiento, se hubieran resuelto las graves dificultades económicas que se enfrentaban en 1978. Las dificultades han tenido mayor permanencia de lo que se pensó en esos momentos, y en algunos países del Caribe el panorama económico está peor en lugar de haberse mejorado. Dentro de este marco, existe la tendencia de pensar en términos de períodos de asistencia que son más largos que el año fiscal del CGCED. También se está prestando mayor atención a las declaraciones de los gobiernos que expresan la necesidad de efectuar cambios estructurales.

Resumen

15. Existen dos aspectos: i) coordinación al nivel de los representantes de los gobiernos del CDCC, y ii) el tipo de participación en el CGCED - en sus reuniones formales y en la formulación de proyectos, incluyendo las etapas de implementación y evaluación.

16. Las reuniones de Consulta tienen como objeto servir las necesidades de i), no sólo en el sentido de lograr una perspectiva global por parte del CDCC de las actividades del CGCED, sino también para determinar los criterios y guiar al Secretariado del CDCC en respecto a su función dentro del marco del CGCED. Ha resultado que las reuniones de consulta, aunque son valiosas, no han cumplido su función principal. En realidad, aparte de la falta de informaciones básicas para los representantes, las reuniones han tenido una asistencia incompleta; en la última reunión no estuvo presente el país más necesitado de este proceso de consulta.

17. Es muy evidente que se lograría una mejor proceso de consulta si los representantes fueran personas que participa en las actividades del CGCED, o aún más conveniente, que estuvieran ellos mismos preparados para la reunión del CGCED. Probablemente esto podría lograrse si las reuniones pre-CGCED se realizaran en Washington^{6/} De ser éste el caso, deben considerarse factores logísticos tales como la provisión de salas de conferencias, servicios de traducción, etc.

^{6/} Debe notarse que la mayoría de las delegaciones llegaron a Washington el día domingo para la reunión que comenzaba el día siguiente - y que normalmente se realiza una reunión del grupo CARICOM antes del CGCED.

18. Con respecto a ii), la reunión de Consulta se consideró como un mecanismo para guiar la participación del Secretariado del CDCC. Mientras que los países que participan en el CGCED pueden y de hecho lo hacen, presentar sus opiniones de manera colectiva o individual, podría ser el caso de que las opiniones colectivas se modificaran al tomar en cuenta los puntos de vista de cada uno de los países miembros del CDCC. Es en este sentido que, el CGCED no es representativo de todos los países miembros del CDCC, y que el Secretariado "representa" al CDCC en las reuniones del CGCED. Debe tenerse en cuenta también que el objetivo principal es la coordinación de los proyectos regionales realizados por los dos organismos. En la medida en que la reunión de Consulta no logre entregar una directiva al Secretariado, este último debe interpretar lo que se supone son los deseos del grupo del CDCC.

19. Existe otro aspecto de la participación fuera de la reunión anual. En sus inicios el Secretariado del CDCC logró llamar la atención del CGCED en los proyectos regionales del CDCC que se consideraban prioritarios. La participación en el Comité Directivo de Asistencia Técnica también sirvió para subrayar las áreas prioritarias de modo que hubiera compatibilidad entre los programas actuales. Al dejar de funcionar el Comité Directivo, desapareció casi por completo la oportunidad de contribuir a la formulación de proyectos y programas regionales del CGCED. Igualmente, la participación del Secretariado del CDCC en la implementación y evaluación sigue limitada a los proyectos emprendidos durante el periodo activo del Comité Directivo.

20. Sin duda la participación más activa del Secretariado del CDCC en las actividades del CGCED realizaría la coordinación y beneficiaría a los países del Caribe.